



SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/ama.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE
X9479194 - C	052982839 - Q	Y3425334 - G
054731844 - D	049586580 - Y	RR654046
X1932314 - S	054785823 - F	54777321
007135884 - L	002481866 - M	Y0149754 - S
X4332087 - Z	050232404 - J	Y2145454 - M
Y6223909 - P	X8683355 - G	Y2622488 - L
X9953524 - K	X9148405 - V	076254507 - P
X4608849 - V	X7801168 - M	047046570 - R
009736870 - G	Y0573441 - L	Y0991454 - F
644256250	X7869565 - T	X6219449 - L
X3003001 - Y	X6652122 - Q	050907063 - J
Y4704435 - Y	ENACHE,ANGEL VALENTIN	X5080374 - L
X3187411 - W	Y8397587 - W	HD550236
003191372 - F	Y7400370 - L	047046421 - J
079307188 - Z	046924558 - G	052185163 - A

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 9 de febrero de 2024

LA JEFA DE NEGOCIADO



Milagros Pérez Gollerizo

